MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 1993

Resistencia, 23 JUL 2024

VISTO:

El Convenio Cooperación Institucional "Programa Más Huerta Mejor Calidad de Alimentación" entre el Municipio de la Ciudad de Resistencia y el Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la Provincia del Chaco, suscripto a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio mencionado en el Visto de la presente, fue firmado por el Señor Intendente, Roy Abelardo Nikisch y el Señor Ministro, Ingeniero Hernán Halavac, acordándose las cláusulas referentes a la transferencia de tecnología, entrega de semillas e insumos y asistencia técnica;

Que la Carta Orgánica, en su Primera Parte, Principios Generales, Capítulo Primero - Declaraciones, Artículo 7.- Área Metropolitana, expresa *"El Municipio, para lograr una ciudad funcionalmente equilibrada, integrada y articulada con los Municipios vecinos, constituirá un Área Metropolitana. Celebrará convenios intermunicipales y de descentralización con organismos provinciales; regionales, nacionales e internacionales tendientes a: 1) Planificar conjuntamente aspectos de interés común, respetando aspectos de interés común, respetando intereses y diversidades de cada uno; 2) Definir y aplicar políticas para toda el área que aseguren su desarrollo, protección del ambiente, la realización de obras y emprendimientos destinados a satisfacer necesidades de interés común"*

Que es objetivo prioritario de la actual gestión de gobierno fortalecer los vínculos con entidades como la mencionada precedentemente, promoviendo la realización de acciones en conjunto, a fines de consolidar la excelencia de los servicios prestados a la comunidad;

Que el Artículo 159º de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

ESTELIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 1993

Resistencia, 23 JUL 2024

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: REGÍSTRESE para resguardo en la Dirección General de Despacho, el Convenio Cooperación Institucional "Programa Más Huerta Mejor Calidad de Alimentación" entre el Municipio de la Ciudad de Resistencia y el Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la Provincia del Chaco, suscripto a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, en un todo de acuerdo con los Considerandos precedentemente expuestos.

SEGUNDO: REFRÉNDESE por las Secretarías de Desarrollo Humano, de Coordinación Ejecutiva y de Gobierno.

TERCERO: ELÉVESE copia de la presente al Concejo Municipal para la ratificación pertinente.

CUARTO: REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

Gobierno del CHACO | Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

CONVENIO COOPERACION INSTITUCIONAL

PROGRAMA "MAS HUERTA MEJOR CALIDAD DE ALIMENTACIÓN"

En la ciudad de Resistencia, a los 17 días del mes de Mayo del año 2.024. entre el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL CHACO, representado en este acto por el Señor Ministro de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la Provincia del Chaco, Ingeniero Agrónomo Hernán Halavac. D.N.I. N° 29.702.725, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear N° 145, 7° Piso, de la cuidad de Resistencia. en adelante "EL MINISTERIO" y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, representada, en este acto, por el Señor Intendente Municipal Roy Abelardo Nikisch, D.N.I. N° 8.494.218, con domicilio legal en Avenida Italia N° 150, ciudad de Resistencia, en adelante "EL MUNICIPIO", acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA 1°: El MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, a través de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA. lleva adelante un programa destinado a Huertas Familiares y Comunitarias; la misma consta de tres (3) etapas: Transferencia de Tecnología, Entrega de semillas e insumos y Asistencia Técnica. ---------

CLAUSULA 2°: La MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA a través del Programa "LA MUNICIPALIDAD A TU LADO", realiza Operativos en los distintos Barrios de la Ciudad. ------

CLAUSULA 3°: En este orden de situaciones, se celebra el presente CONVENIO, a través del cual, el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, aportará Personal Técnico en los operativos a realizarse en zonas a determinar por el Municipio y la entrega de semillas e insumos. Y la Municipalidad de Resistencia aportará el lugar físico donde se realizarán los Operativos Barriales y el acompañamiento de huertas durante el proceso. ----------

CLAUSULA 4°: El presente convenio se realiza de buena fe, por los arriba detallados en el periodo de un (1) año, que inicia con su suscripción. ----------

En prueba de conformidad, LAS PARTES celebrantes firman el presente Convenio que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de la presente.

Ing. Agr. Hernán Ig. Halavacs
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
PROVINCIA DEL CHACO

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia